**Convocatoria de contribuciones para la preparación del informe del Secretario General de conformidad con la resolución 77/205 sobre el “Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.”**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) tiene el honor de referirse a la resolución de la [Asamblea General A/RES/77/205](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/760/99/PDF/N2276099.pdf?OpenElement) titulada “Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.”

El párrafo dispositivo 14 de la mencionada resolución solicita al Secretario General que el su septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución. La presente convocatoria de insumos tiene por objeto informar la preparación del próximo informe del Secretario General.

Con el objetivo de contribuir a la preparación del informe, la ACNUDH agradecería recibir información de los Estados, así como de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales y todas las demás partes interesadas pertinentes, sobre la aplicación de la resolución 77/205, en particular, con relación a las siguientes cuestiones que se detallan en la resolución:

* El alcance y el impacto del racismo sistémico y medidas jurídicas, normativas e institucionales que aborden el racismo como algo más que una suma de actos individualizados (párrafo 20).
* Discurso del odio, incitación a la discriminación racial, la hostilidad y la violencia (párrafo 6 del preámbulo).
* Iniciativas de justicia reparadora con relación a la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el colonialismo, el apartheid, el genocidio y tragedias pasadas contribuyendo al desarrollo y al reconocimiento de la dignidad de los Estados afectados y su población (párrafo 16).
* Procesos participativos e inclusivos de formulación e implementación de procesos que contribuyan a detener, cambiar y reparar las consecuencias duraderas y las manifestaciones actuales del racismo; y el rol de las personas y las comunidades de ascendencia africana, así como de los jóvenes en estos procesos (párrafo 19).
* La promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden (párrafo 24).
* La discriminación racial y la desigualdad que experimentan los niños y los jóvenes afrodescendientes en todos los ámbitos de la vida, como la administración de justicia, la aplicación de la ley, la educación, la salud, la vida familiar y el desarrollo (párrafo 20).
* El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que a menudo son blanco los migrantes y los refugiados (párrafos 9 y 10 del preámbulo).

El ACNUDH agradecería recibir información sobre **leyes, reglamentos, políticas y prácticas** adoptadas en el curso de 2022-23 para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidos los **planes de acción nacionales contra el racismo, la recopilación de datos, la educación y la sensibilización**; medidas para proporcionar **recursos efectivos y reparación**; y todas las demás medidas pertinentes.

Información sobre **prácticas prometedoras, iniciativas, desafíos y lecciones aprendidas**, en particular en relación con las áreas especificadas anteriormente, es bienvenida, así como información sobre la situación y perspectivas de las mujeres, los niños y las niñas, y otras dimensiones pertinentes vinculada al género y análisis interseccional.

Por favor, enviar sus contribuciones, preferiblemente en formato Word, a la Sección Anti-Discriminación Racial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, electrónicamente a la dirección [ohchr-registry@un.org](mailto:ohchr-registry@un.org), **a más tardar el 10 de abril de 2023**. Se sugiere amablemente hacer referencia a la resolución 77/205 en el título de la contribución, e incluir hipervínculos a documentos pertinentes que proporcionen información más detallada. **Salvo que se especifique lo contrario, todas las contribuciones serán publicadas, en su totalidad y tal como se hayan recibido, en la página web del ACNUDH**. Por favor, indique si el material presentado incluye nombres, imágenes u otra información que no debería publicarse en el sitio web público del ACNUDH. Cabe señalar que no toda la información compartida será necesariamente reflejada en el informe final y que toda información que esté fuera del mandato de la resolución no será considerada. Dada la limitación de palabras para la extensión de este informe, se agradecerá que las contribuciones sean lo más sucintas posible. Las respuestas **no deben exceder de tres páginas** (pueden adjuntarse documentos de apoyo).

…..